INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 29 de junio de 2015

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución Departamental Nº 244/2015 de fecha 06 de abril de 2015, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* ***Expediente de llamado Nº 315.369 de fecha 02 de junio de 2015 – ID: 294.738****.----------*

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES*:*

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 22 de junio del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L*** *con Mesa de entrada central Nº 3.159 de fecha 22 de junio de 2015 siendo las 08:35 hs.----------*
2. ***CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *con Mesa de entrada central Nº 3.162 de fecha 22 de junio de 2015 siendo las 08:54 hs. ----------*

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" que reza; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Procediendo de esta forma a realizar la apertura de sobres.

Consecutivamente, se procede a la ***APERTURA DEL SOBRES*** *presentado como sigue:*

1. GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 11.550.000 (Guaraníes Once millones quinientos cincuenta mil).----------

COTIZA LOS ITEMS N° 3 y 4.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Tecnicas.
Constancia de SIPE. Nº 1354354.
Declaración del Art. 40
Declaración Jurada de la Niñez

2. CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 80.180.000 (Guaraníes Ochenta millones ciento ochenta mil).----------

COTIZA TODOS LOS ITEMS.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Cedula de Identidad.
Cedula Tributaria.
Patente Municipal.
Certificado de Cumplimiento Tributario.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Declaración Jurada del Art. 40.
Declaración Jurada de la Niñez
Copia de Contratos.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Catálogos.

OBSERVACIONES:
Ninguna.----------

3. SOLICITUD DE ACLARACION:

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a

participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.-----

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.----------

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	El Sr. Carlos Ariel Castro Céspedes con C.I N° 2.003.498 en calidad de Representante Legal; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).	El Sr. Claudio Vieira de Souza con C.I N° 4.002.744 en calidad de Propietario; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).
7	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Provisión de Equipos Varios", para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los	CUMPLE	CUMPLE

	derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.		
12	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
13	*Certificado del cumplimiento tributario vigente*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
14	*Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
15	*Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que los equipos ofertados no fueron importados en el año 2015 y que cumplen con las normativas a la protección de la capa de ozono y calidad de aire teniendo en cuenta el siguiente marco legal aplicable: Ley 5211/14 de calidad de aire. Decreto Nº 12685/08 "Por la cual se aprueba el reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de las tecnologías alternativas". Resolución Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) y que dichos equipos ofertados se ajustan a dichas disposiciones".*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
16	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro las firmas ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.*

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y *EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se realizado dicha comparación debido que no se presentaron productos de origen nacional.----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que la U.O.C ha realizado un minucioso análisis técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****. A continuación se presentan los siguientes*

cuadros de todos los bienes solicitados en la carta de invitación conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.----------

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
1	Aire acondicionado de 60.000 (sesenta mil) BTU	No Cotiza	Cumple
2	Aire acondicionado de 24.000 (sesenta mil) BTU	No Cotiza	Cumple
3	Gabinete CPU, para sistemas de conmutacion o servidor	Cumple	Cumple
4	Cámara digital profesional	Cumple	Cumple

Cumple

No Cumple

No Cotiza

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	**MEJOR OFERTA**
1	Aire acondicionado de 60.000 (sesenta mil) BTU	NO COTIZA	14.700.000	**CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**
2	Aire acondicionado de 24.000 (sesenta mil) BTU	NO COTIZA	4.950.000	**CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**
3	Gabinete CPU, para sistemas de conmutacion o servidor	3.900.000	3.850.000	**CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**
4	Camara digital profesional	7.650.000	7.630.000	**CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**

Como podemos observar en los cuadros las firmas ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****, cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.----------*

b. ASPECTO LEGAL:

En este aspecto se menciona que las firmas ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado todos los documentos sustanciales; como así también los documentos formales que fueron exigidos en el proceso de evolución de la presente convocatoria, las mismas están expuestas en el punto 4 del este informe y anexas al legajo respectivo.----------*

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

Todas las empresas oferentes ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado sus ofertas sin errores aritméticos.*

Por los motivos expuestos se menciona que las empresas ***GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****, han cumplido con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es por* ***ÍTEMS*** *se menciona que la oferta más conveniente para la Institución Departamental es el de la firma unipersonal* ***CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS en los ITEMS N° 1, 2, 3 y 4****, cotizando la misma dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo..----------*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------*

1. *Ley 2051/03 en sus artículos:*

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.------*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del

cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvos su mejor parecer, adjudicar a la firma Unipersonal ***CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS en los ítems N°: 1, 2, 3 y 4*** *totalizando la suma de* ***Gs. 80.180.000 (Guaraníes Ochenta millones ciento ochenta mil)*** *con IVA Incluido.----------*

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

Es mi informe.

Lic Blas Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO UOC